ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA Y FOMENTE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y El USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE EN SECTORES PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN NO FORMAL.”.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, en el ARTICULO 1o. señala: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*."

El ARTICULO 2º de la Constitución Nacional contempla que; Son fines esenciales del Estado: …*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.".*

Que el artículo 366 de la Constitución Política señala que: *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado*" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 3 en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la art 29 de la Ley 1551 de 2012, literal d) numeral 1; al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Mediante Decreto 380 de 29 de octubre de 2018, se crea y organiza el sistema de seguridad ciudadana y justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).
- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan

Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

- Desarrollar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Administrar el Fondo Cuenta FONSET, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente y certificar los recaudos de las distintas fuentes de ingreso previstas en la ley, que alimentan el Fondo en el Distrito de Barranquilla.
2. Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON del Ministerio del Interior, en cumplimiento del marco normativo vigente. Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.
3. Desarrollar intervenciones socioculturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios según los lineamientos y la normatividad vigente.
4. Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.
5. Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de barranquilla.
6. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

Desde el fortalecimiento institucional se busca cumplir a cabalidad los fines y propósitos de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en pro de planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, todo dirigido hacia la comunidad.

La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, como encargada de liderar la gestión, cuenta acciones diferentes pero complementarios y consustanciales en materia de planeación estratégica en seguridad, convivencia ciudadana y justicia, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo y Legal.

De acuerdo a la información suministrada por el Observatorio para la Seguridad y Convivencia del Distrito, durante el año 2024, el 77% de las medidas correctivas en el Área Metropolitana de Barranquilla fueron impuestas en el Distrito de Barranquilla.

Registro nacional de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia en el Área Metropolitana de Barranquilla del 1 enero al 31 de diciembre comparativo 2023-2024

Municipio	2023	2024	Variación Abs	Variación (%)	% de participación 2023	% de participación 2024
BARRANQUILLA	36.166	42.020	5.854	16%	73%	77%
Total general	49.376	54.597	5.221	11%	100%	100%

Fuente: CNSCC-Policía MEBAR
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Desagregados respecto a cada año 2023 y 2024, de la siguiente manera:

Se registró un incremento del 16% en el número de comparendos impuestos durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, en comparación con el año 2023.



Fuente: CNSCC-Policía MEBAR
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

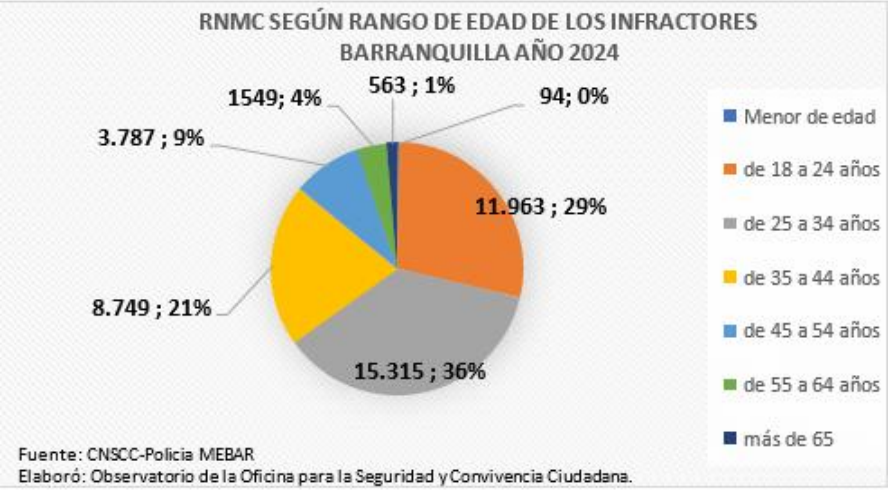
Los 10 principales comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia que motivaron la imposición de las medidas correctivas fueron:

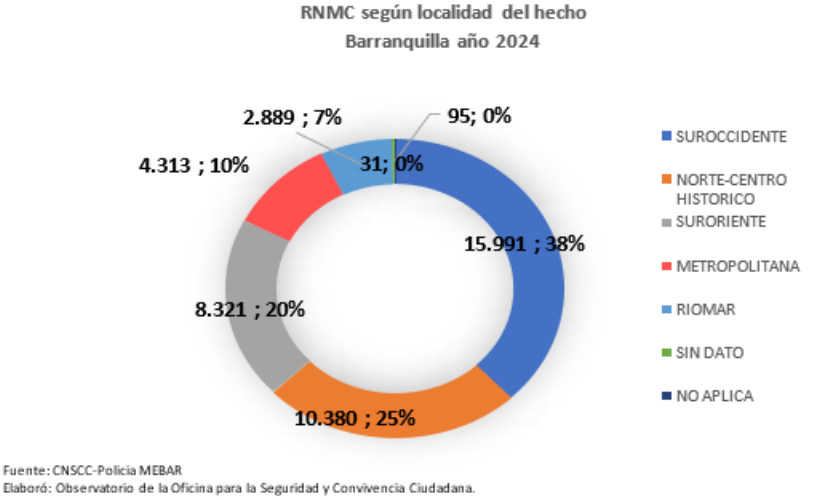
TOP 10 COMPORTAMIENTOS DE MAYOR APLICACIÓN			
N°	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO	Total
1	27	Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	11.876
2	27	Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	7.773
3	140	Num. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las	7.666

		unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	
4	140	cio público en violación de las normas vigentes	3.338
5	140	Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	2.105
6	35	Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	2.026
7	35	Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	1.347
8	140	Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	1.331
9	140	Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	1.227
10	111	Num. 8 - Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado	494

Fuente: CNSCC-Policía MEBAR
Elaboró: Observatorio de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

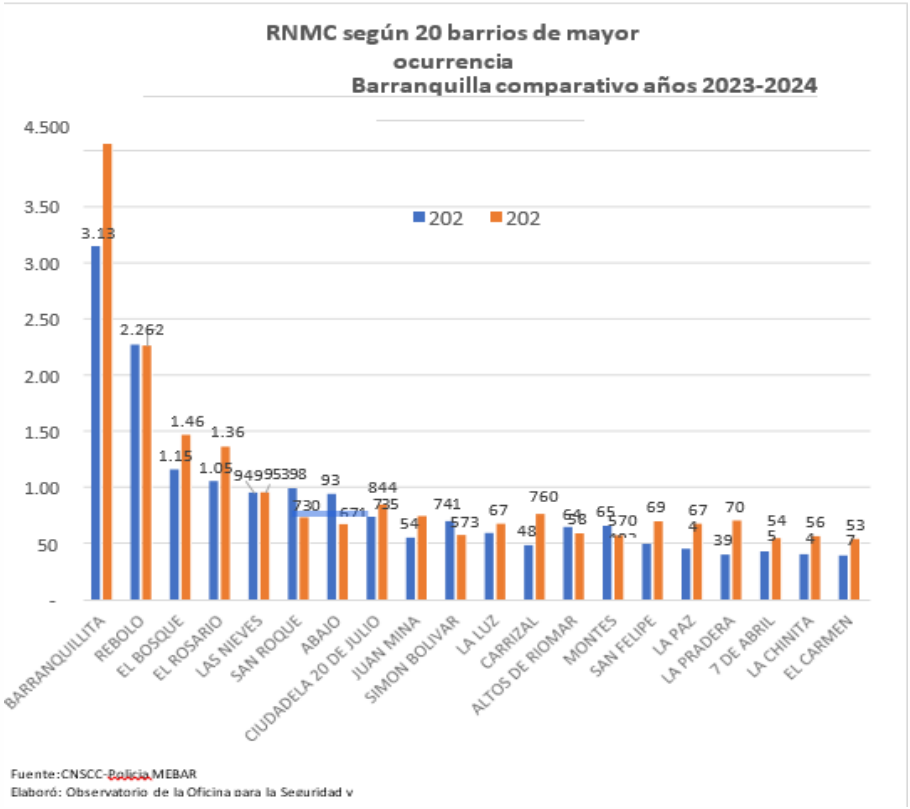
Los adultos entre los 25 a 34 años fueron los mayores infractores, presentando el 36% de participación sobre el total de los casos en 2024.





La localidad de Suroccidente con el 38%, seguida de Norte Centro Histórico y de Suroriente con una participación del 25% y 20% respectivamente, fueron las de mayor imposición de comparendos

Estos los barrios con mayor ocurrencia son:



En la anterior gráfica se observan los 20 barrios de mayor incidencia, los cuales concentraron el 47% sobre el total de medidas correctivas impuestas durante el año 2024, también evidenciamos que el sector de Barranquillita fue el de mayor aplicación con 4.051 comparendos.

Por lo anterior, los planes de desarrollo social y económico que, se constituyen como un instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa, y que esta se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan de desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a otro Nivel” publicado en la Gaceta Distrital No.1081 • 28 de mayo de 2024. En el Artículo 8º. Componente Más Seguridad y Convivencia Ciudadana tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los habitantes del Distrito mediante estrategias integrales que abordan tanto la reacción, la prevención, la disuasión y la judicialización de los comportamientos que afectan la tranquilidad y el bienestar como las causas que originan los problemas de convivencia, ofreciendo herramientas a la comunidad para la mediación de conflictos y la apropiación del espacio público

En el Distrito de Barranquilla en su gestión pública de seguridad, convivencia ciudadana y justicia de Barranquilla tiene como finalidad materializar la coordinación interinstitucional, generar procesos de sinergia entre actores públicos, privados y sociales que permitan generar intervenciones intersectoriales e integrales

más efectivas ante los riesgos que se identifican.

En el Proyecto 8.1.2 "Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana: una apuesta de todos" es clave para formar comunidades fuertes y unidas. Al fomentar la participación y la cooperación de los ciudadanos y de diferentes actores, este proyecto no solo pretende disminuir delitos que afectan la seguridad, sino también crear un ambiente donde la confianza y el sentido de pertenencia crezcan. Al fortalecer los vínculos sociales y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como un mecanismo de prevención contra la violencia, el delito y la delincuencia, de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos etarios, siendo los niños, niñas adolescentes y jóvenes la población de mayor interés para estas acciones. En este escenario, los individuos se transforman en agentes de cambio, contribuyendo con su capacidad para generar consensos, de cara a disminuir las conflictividades, como aporte importante al bienestar colectivo y al progreso de la sociedad hacia metas de paz y desarrollo sostenible, especialmente al incluir como indicador ***estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia implementadas***; asignando como responsable de ejecutar esta estrategia a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En consonancia con lo anterior, el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2024-2027; distingue dos líneas de acción:

- Línea de Acción N.º 1 Proteger los grupos sociales y los vínculos; que incluye:

 - Estrategia Convivir y participar: una apuesta por la seguridad.
 - Estrategia Tejiendo lazos de convivencia entre niños, adolescentes y jóvenes.
 - Estrategia Territorio seguro para las mujeres y los miembros del sector social LGBTIQ+
 - Estrategia: Gobernanza de la seguridad ciudadana

En la primera estrategia, Convivir y participar: una apuesta por la seguridad; tiene como objetivo PROMOVER que los conflictos y los problemas de convivencia que tienen su origen en incumplimiento de las normas, la indisciplina social y que generan rabia, rechazo, manifestaciones de violencia interpersonal y ocurrencia de delitos se aborden por parte de los ciudadanos y los grupos sociales junto con las autoridades en clave de co-gestión, además, de contribuir a la materialización de iniciativas que tienen en su esencia la corresponsabilidad entre los ciudadanos y las autoridades en pro de la convivencia y la seguridad ciudadana, la administración distrital bajo el liderazgo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana con la participación de actores sociales diseña, implementa, hace seguimiento y evalúa intervenciones desde las siguientes perspectivas; que permitan la Promoción de comportamientos seguros y de autocuidado frente a ciertos delitos que afectan a los ciudadanos; la Prevención primaria, en particular, enfocada en el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas, que permitan a los ciudadanos reconocer y tramitar los conflictos y problemas de convivencia. Al igual que reconocer y poner en conocimiento de las autoridades situaciones, hechos o fenómenos que tengan relación con la ocurrencia de delitos. Cuyo indicador, conlleva a la ejecución de *Estrategias de articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales para la prevención del delito y la violencia Implementadas*.

Ahora bien, en el marco de este indicador, se ha implementado desde el año anterior por la Oficina para la

Seguridad y la Convivencia Ciudadana, una iniciativa efectiva para fortalecer la cohesión social en los barrios del Distrito de Barranquilla. Esta propuesta, basada en la reactivación del patrimonio lúdico y cultural de las comunidades, ha generado un impacto significativo en términos de participación ciudadana y mejora de la convivencia. A lo largo de su implementación, cerca de mil personas pertenecientes a más de 20 barrios se han integrado activamente en jornadas que, a través del juego, han facilitado el encuentro intergeneracional, el diálogo entre vecinos y el reconocimiento del otro como parte fundamental del tejido comunitario. Los juegos tradicionales, además de promover la actividad física, han servido como herramienta pedagógica y social para reducir tensiones, fomentar valores de respeto y corresponsabilidad, y construir entornos barriales más seguros. Esta experiencia demuestra cómo prácticas sencillas, pero cargadas de significado cultural, pueden ser catalizadoras de procesos de transformación social y prevención de la violencia en contextos urbanos.

En la vigencia 2024, se desarrollaron estrategias para la identificación, con la participación de la comunidad, de los juegos tradicionales de mayor significancia y aceptación en los sectores priorizados del Distrito de Barranquilla; la socialización y capacitación entorno a la importancia de los juegos tradicionales como gestores de sana convivencia y la necesidad de preservarlos como parte fundamental de la herencia cultural y la memoria histórica de las comunidades en Distrito de Barranquilla y, finalmente se llevaron a cabo encuentros comunitarios entorno a los juegos tradicionales, entendiendo estos como una estrategia para generar integración comunitaria y cohesión social y sana convivencia; beneficiando a los siguientes barrios y sectores:

- Carrizal
- La Playa
- Simón Bolívar
- Las nieves
- Santo Domingo
- La Luz
- El Santuario
- San Roque
- 7 de abril
- La sierrita
- La Paz
- Alameda del Rio
- Evaristo Sourdis
- Ciudadela
- Centro
- Rebolo
- El bosque
- Santa María
- La sierrita
- Las Malvinas.

Es fundamental destacar que, para el presente período, se han vuelto a focalizar siete barrios que fueron objeto de atención el año anterior. Esta decisión se basa en un análisis exhaustivo de las estadísticas realizado por el

Observatorio de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, en los gráficos anteriores. A pesar de las medidas restrictivas implementadas y los comparendos impuestos, los indicadores de seguridad en estos barrios no han mostrado una disminución significativa. Por lo tanto, es crucial continuar trabajando mediante programas específicos que aborden estas problemáticas y promuevan la mejora de la convivencia y la seguridad en estas áreas. La persistencia en estos esfuerzos es esencial para lograr cambios positivos y duraderos en la comunidad.

En el contexto de las sociedades contemporáneas, la actividad física —en particular, aquella expresada mediante prácticas recreo-deportivas y juegos— ha adquirido una relevancia social cada vez mayor. Desde mediados del siglo XX, su evolución ha sido notable, acompañada de transformaciones profundas tanto en su concepción como en su uso, pasando de ser un pasatiempo individual a convertirse en una herramienta de integración social, inclusión y desarrollo humano. En las actuales sociedades postindustriales, el deporte y la recreación no solo se han masificado, sino que también se han consolidado como una expresión cultural cotidiana, e incluso como un espectáculo de masas con importante repercusión económica, mediática y educativa.

Particularmente, el valor educativo y transformador del deporte y los juegos recreativos en contextos comunitarios ha sido ampliamente reconocido. Diversos organismos internacionales, como se evidenció en el IX Foro Europeo del Deporte Recreativo celebrado en Lille, han resaltado su papel estratégico en la lucha contra fenómenos sociales como la exclusión, la desigualdad, el racismo, la violencia y la xenofobia. En ese sentido, se ha promovido el uso del deporte como medio para fomentar la cohesión social, el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

En territorios socialmente vulnerables, como algunos barrios desfavorecidos, el recreo deportivo se convierte en un potente vehículo de transformación social. Más allá del ejercicio físico, permite generar interacciones positivas entre individuos y grupos, brindando alternativas al tiempo de ocio no estructurado y evitando que niños, niñas y jóvenes sean expuestos a factores de riesgo. En este sentido, el deporte comunitario adquiere un valor superior, al configurarse como un mecanismo preventivo que favorece la inclusión, la participación y la convivencia ciudadana.

La socióloga Enriqueta Balibrea Melero (2005) plantea que el recreo deportivo cumple, al menos, dos funciones clave: primero, como alternativa a la calle, al ofrecer una opción positiva para ocupar el tiempo libre y establecer vínculos sociales; y segundo, como instrumento para la mejora de las relaciones interpersonales dentro de los barrios, ya que fomenta el encuentro entre jóvenes de distintas edades y procedencias, fortaleciendo las redes sociales y dinamizando la vida comunitaria. Esta interacción propicia un entorno de respeto, empatía y colaboración, elementos esenciales para construir comunidades más seguras y resilientes.

Una dimensión igualmente importante del recreo deportivo es su vínculo con los juegos tradicionales. En muchas comunidades, estas prácticas ancestrales —como “la bola de trapo”, “el béisbol de chequita”, “el yimi”, entre otros— constituyen expresiones culturales que, además de promover la actividad física, representan un legado de identidad barrial y patrimonio inmaterial que fortalece el tejido social. Tal como señala Sánchez (2001), citado por Moreno (2008), los juegos tradicionales no son simples actividades lúdicas, sino reflejos de la historia, la geografía y las dinámicas sociales de cada región. En ese sentido, cada juego encarna “partículas

de realidad" que permiten descifrar las estructuras culturales y sociales de una comunidad.

Esta idea es reforzada por autores como Rafael Carmona (2012), quien sostiene que los juegos tradicionales son parte del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y actúan como puente entre generaciones, al permitir que niños y jóvenes se conecten con las costumbres de sus padres y abuelos, fortaleciendo así los vínculos afectivos y familiares. La práctica de estos juegos, en esencia, representa una oportunidad para fomentar la identidad colectiva, el respeto por la historia local y el diálogo intergeneracional.

Asimismo, Pérez (2012) define los juegos tradicionales como aquellas actividades típicas de una región que se practican con el cuerpo o con recursos naturales de fácil acceso, sin necesidad de tecnología sofisticada. Esto los convierte en herramientas accesibles y valiosas para promover la inclusión social, la creatividad, la conciencia cultural y la motricidad en niñas y niños. En Colombia, gracias a su diversidad cultural, existe un amplio repertorio de estos juegos, que han servido históricamente para educar, socializar, entretener y cohesionar a las comunidades.

Frente al creciente predominio de las tecnologías digitales, algunos autores han expresado su preocupación por la pérdida de estas formas tradicionales de juego. La penetración de videojuegos y el tiempo excesivo frente a pantallas ha generado una disminución notable en la actividad física entre niños y jóvenes, además de una desconexión con su entorno social inmediato. En este contexto, revalorizar y reactivar los juegos tradicionales no es un acto nostálgico, sino una estrategia pedagógica y cultural que permite rescatar las raíces comunitarias, recuperar espacios públicos y fortalecer la convivencia ciudadana.

Por tanto, el presente proyecto se justifica ampliamente desde múltiples enfoques. En primer lugar, por su capacidad para promover la sana convivencia en los territorios, a través de estrategias recreativas que inciden directamente en la prevención de la violencia, la integración social y la resolución pacífica de conflictos. En segundo lugar, por su potencial para preservar el patrimonio cultural y la memoria histórica de las comunidades, especialmente en contextos urbanos donde el sentido de pertenencia tiende a diluirse. Y, finalmente, por su contribución al desarrollo humano, al generar espacios de encuentro, diálogo y participación, fundamentales para una ciudadanía activa y cohesionada.

Este enfoque apunta, en definitiva, a consolidar una sana convivencia, partiendo de prácticas tan sencillas y significativas como el juego. El rescate del valor social, educativo y cultural del recreo deportivo y de los juegos tradicionales debe ocupar un lugar central en las políticas públicas de inclusión y desarrollo comunitario, especialmente en ciudades como Barranquilla, donde la diversidad y el dinamismo social pueden convertirse en fortalezas si se canalizan a través de mecanismos adecuados de participación y apropiación colectiva.

Durante el año 2024 (contrato CD-33-2024-3632), se plantearon como objetivos centrales: Caracterizar la población a atender con el fin de establecer una radiografía inicial y una final sobre aspectos tales como los vínculos establecidos, el uso del entorno y el acatamiento o no de las normas establecidas de convivencia. Identificar, con la participación de la comunidad, cuáles son los juegos tradicionales de mayor significancia y aceptación en los sectores priorizados del Distrito de Barranquilla. Realizar un proceso de socialización, capacitación y formación entorno a la importancia de los juegos tradicionales como gestores de sana convivencia y la necesidad de preservarlos como parte fundamental de la herencia cultural y la memoria histórica de las comunidades en Distrito de Barranquilla. Objetivos que se realizaron a satisfacción durante los cinco meses de duración del contrato, pero que se reconoce que para el logro de los objetivos en materia de disminución de los indicadores de seguridad y convivencia es necesario sostener estos programas.

Dar continuidad a la estrategia de juegos tradicionales durante el presente año se justifica plenamente por el impacto positivo y tangible que ha generado en el tejido social de los barrios intervenidos del Distrito de Barranquilla, sin embargo, es necesario tener en cuenta que, dada la incidencia y ejecución de la estrategia en diferentes sectores, aún persiste, la necesidad de continuar la ejecución de la estrategia para mejorar la convivencia en diferentes sectores, en este año, se amplía a nuevos barrios, aun no beneficiados. Esta estrategia no solo ha permitido rescatar prácticas culturales propias de nuestras comunidades, sino que ha demostrado ser una herramienta pedagógica efectiva de educación no formal para fortalecer la convivencia ciudadana, la sana convivencia, el sentido de pertenencia y la construcción de relaciones armónicas entre vecinos. La participación de más de mil personas en 20 barrios en el año 2024, evidenció cómo estas actividades pueden convertirse en espacios de encuentro intergeneracional, prevención del conflicto y promoción de valores como el respeto, la solidaridad y la corresponsabilidad.

Además, en un contexto urbano donde muchas veces predominan dinámicas de individualismo, inseguridad y fragmentación social, los juegos tradicionales se presentan como una alternativa accesible, incluyente y altamente simbólica para reconstruir la confianza comunitaria. La continuidad de esta estrategia no solo permitirá profundizar el trabajo ya adelantado en los territorios, sino también ampliar su alcance a nuevas comunidades que demandan espacios seguros y formativos para la interacción social. Así mismo, se alinea con los objetivos de políticas públicas distritales orientadas a la prevención de la violencia, el fortalecimiento del capital social y la promoción de entornos protectores

Seguir apostándole a esta estrategia es, por tanto, reafirmar el compromiso institucional con una ciudadanía activa, culturalmente conectada y corresponsable de la seguridad y la convivencia en sus barrios.

En Consonancia con lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento al objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA Y FOMENTE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y El USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE EN SECTORES PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN NO FORMAL" y teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal el Distrito de Barranquilla no cuenta con personal que adelante estas actividades, se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de dichas actividades

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	93141500	Desarrollo y servicios sociales

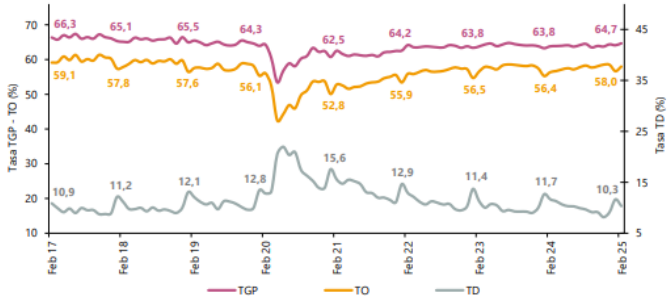
II. ANÁLISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf (31 de marzo de 2025)

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2017 - 2025)



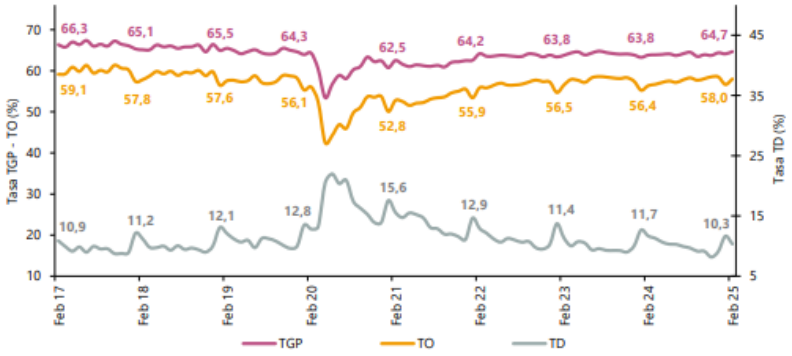
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

1.1 TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2017 - 2025)



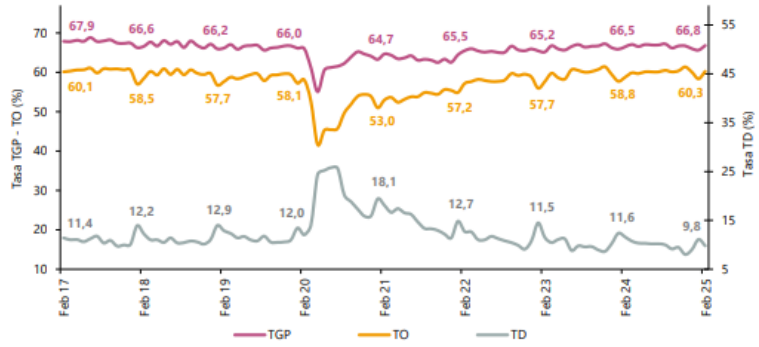
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de

participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2017 - 2025)

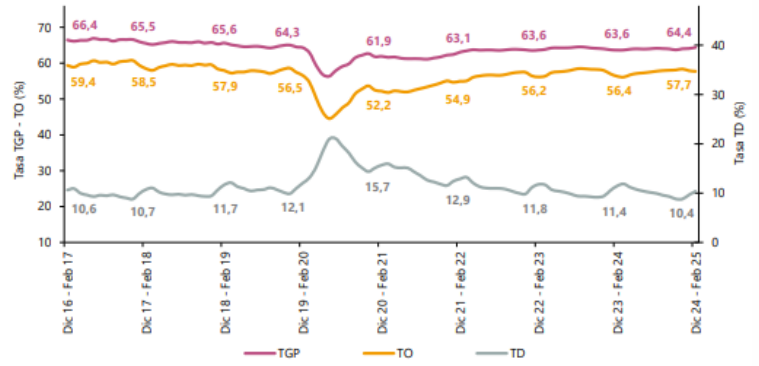


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

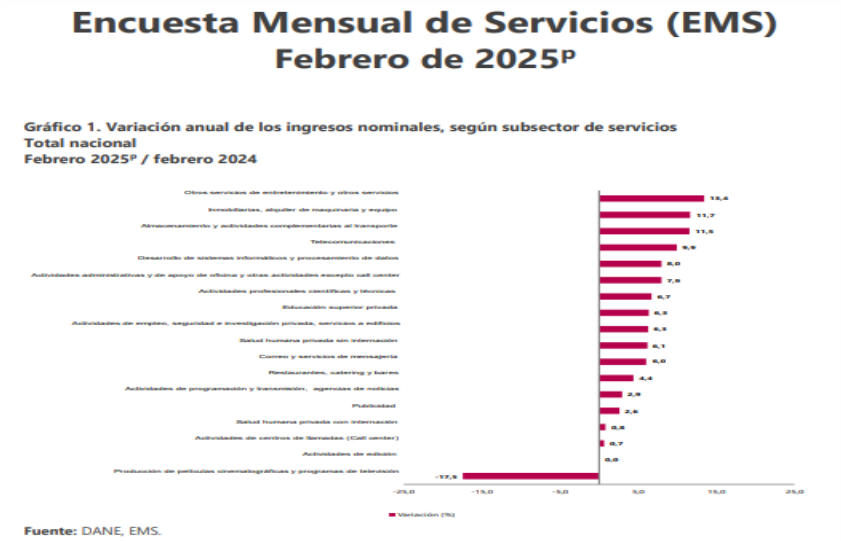
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf (15 de abril de 2025)



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025P / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	11,3	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	6,8	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,4	4,5	0,3	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,0	0,4	-0,1	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,5	-24,6	3,6	3,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	4,3	0,0	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9	8,5	1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,0	7,9	0,0	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	14,8	-2,5	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	6,1	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	2,6	2,8	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	6,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,7	0,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,0	0,0	2,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3	5,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,8	0,7	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,3	0,6	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	10,6	0,1	2,7

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025ᵖ / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	0,5	2,7	-1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,0	-0,7	-0,3	-3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,2	0,4	-0,9	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,9	-2,8	-1,9	-1,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,0	1,1	-0,5	-1,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-4,6	-0,5	-1,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,2	-3,0	-2,1	-0,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,1	-1,4	-0,2	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	0,0	2,0	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,2	-1,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	1,4	-3,3	0,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,5	0,7	-1,7	-0,2	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,0	-1,5	-3,5	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,3	6,0	-1,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,7	-1,2	0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	2,3	-2,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,2	-1,2	-0,5	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,7	0,0	-0,9	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025ᵖ / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,5	5,4	3,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	3,9	4,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	4,9	5,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,0	6,3	1,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,1	6,7	3,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	2,0	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	4,3	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	6,1	2,3	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,7	2,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	5,9	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,5	7,3	3,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,7	3,8	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,7	5,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	5,7	3,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	0,8	0,5	3,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	2,6	1,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	2,8	2,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,8	5,6	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LA VIOLENCIA Y FOMENTE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y El USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE EN SECTORES PRIORIZADOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN NO FORMAL."***.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

LA POBLACIÓN BENEFICIADA SE ESTIMA EN 1200 PERSONAS DE MANERA DIRECTA (60 lideres sociales, miembros de organizaciones sociales o personas interesadas (aproximadamente) por cada barrio), en cada uno de los 20 barrios en el Distrito de Barranquilla. La priorización de los Barrios se llevó a cabo por la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, bajo criterios de necesidad en los sectores, con mayor incidencia.

La población que será seleccionada en cada uno de los barrios estará a cargo de los enlaces de prevención de los delitos y promotores de convivencia que tiene la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, y que hacen presencia en las diferentes localidades. Ellos seleccionarán a los participantes, teniendo dentro de sus criterios, lo siguiente: 1. Que estén interesados y deseen participar dentro del desarrollo del proyecto. 2. Que representen alguna organización social o de base comunitaria. 3. Que las personas seleccionadas se prioricen adultos mayores, mujeres y niños niñas y adolescentes.

Es importante aclarar que para el presente vigencia se repiten 7 barrios que fueron focalizados en año anterior, sin embargo, esto obedece al análisis de las estadísticas realizado por el Observatorio de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia ciudadana (el cual se señala en la descripción de la necesidad), quienes consideran que aún los indicadores relacionados con medidas restrictivas y comparendos impuestos, estos aún no has disminuido de tal marera es importante seguir trabajando por medio de este tipo de programas.

Por localidad se desarrollará en los siguientes barrios:

A. Localidad Metropolitana
1. Siete de abril
2. Carrizal
3. Ciudadela 20 de julio
4. Américas
5. San Luis

B. Sur Occidente
6. El valle
7. La manga
8. El Carmen
9. Villate
9. San Felipe
10. Lipaya
11. La pradera

C. Sur Oriente
12. Rebolo
13. Las Nieves
14. Simón Bolívar
15. La Chinita
16. Chiquinquira
17. Los Trupillos
18. Montes

D. Norte Centro Histórico

19. Montecristo
20. Abajo

MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Componente 1. Caracterización e identificación de los aspectos de manejo de la convivencia y reglas preestablecidas.

En los barrios siempre se establecen vínculos y relaciones que propenden para una sana convivencia, es decir, ciertas relaciones que permiten un acertado manejo de las situaciones que pueden alterar la tranquilidad de los barrios. Estas situaciones muchas veces llegan porque no se han tejido una serie de vínculos solidos entre las personas que ahí conviven, o por desconocimiento del adecuado manejo de los entornos que se utilizan para el uso del tiempo libre (parques, plazas, canchas, etc.), así mismo como el desconocimiento o no acatamiento de las normas que de manera institucional y formal ya existen (código de policía por ejemplo) o las informales que se establecen en acuerdos verbales entre vecinales (lugar donde sacar la basura, barrer o recolectar la basura de la calle, entre otras).

Para tal efecto, es importante conocer lo que ocurre ante este tipo de situaciones es por ello que se desarrollarán las siguientes actividades.

Actividad 1.
Con el fin de focalizar a la población en el marco de la estrategia basada en educación no formal se realizará un proceso de socialización del proyecto y aplicación de una herramienta tipo grupo focal antes de iniciar las intervenciones de carácter lúdico -pedagógico, con el fin de conocer la percepción de los moradores de los barrios priorizados teniendo como hoja de ruta las siguientes temáticas:

- Vínculos entre vecinos (conocimiento sobre las personas con las que conviven)
- Entorno y uso de este (su relacionamiento con el entorno inmediato)
- Acatamiento y cumplimiento de normas formales e informales

Metodología
Para la aplicación del instrumento se estará desarrollando mediante la metodología de grupo focal realizando unas preguntas semiestructuradas con unas preguntas guías por parte de profesionales sociales. Se contará con facilitadores quienes organizarán los grupos focales por barrio. Las reuniones para la focalización se desarrollarán en las casas comunales, de la cultura o Instituciones Educativas o espacios representativos de cada barrio que puedan facilitar los espacios. La convocatoria se realizará por medio de las Juntas de Acción Comunal y los enlaces de convivencia de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana. Tendrá una duración de 2 a 3 horas, y se contará con todos los elementos necesarios para un adecuado desarrollo de la actividad.

Entregables:
- 20 Actas de realización de la actividad y evidencia fotográfica.
- Informe de resultados de la aplicación del instrumento.

Componente 2. Reconocimiento de los juegos tradicionales e intervenciones de formación y exploración.
Uno de los aspectos más importantes para el reconocimiento de los juegos tradicionales es el ejercicio de exploración y dialogo con las comunidades, ahí se reconocen las diferentes experiencias que han tenido los individuos en comunidad para auto reconocer aquellos juegos que más marcaron su infancia, los cuales, sirvieron como base para la construcción de relaciones vecinales y amistades a temprana edad. En esa misma

lógica, del rescate de los saberes y experiencias, se requiere para que las personas interpreten e interioricen las dinámicas que estos juegos tradicionales entretejen para la promoción de una sana y adecuada convivencia.

Actividad 1
20 encuentros de formación (a través de la educación no formal), exploración y dialogo con las comunidades buscando identificar cuáles son los juegos tradicionales de mayor significancia y aceptación en los sectores priorizados, para recalcar la importancia de los juegos tradicionales y la necesidad de preservarlos como parte fundamental de la herencia cultural y la memoria histórica de las comunidades en el Distrito de Barranquilla, así como también la importancia de estos en la gestión de una sana convivencia.

Metodología
Para el desarrollo de la actividad se estará convocando a las personas en el lugar acordado previamente (casa comunal, casa de la cultura, I.E.D., etc.), se realizará una conversación de carácter exploratoria guiada de unas preguntas orientadoras. El grupo de 60 personas (aproximadamente) será dividido en tres y contará con un facilitador quien también servirá de moderador para recolectar la información referente a los juegos más significativos del barrio y la influencia que esta ha tenido en sus vidas.

Entregable
- 20 Actas o relatorías de los encuentros de exploración realizados con la comunidad, acompañado de lista de asistencia y evidencia fotográfica.

Componente 3. Integración intergeneracional entorno a los juegos tradicionales
Luego de entender la importancia del rescate de estos tipos de juegos y la importancia para promover la sana convivencia, es necesario generar espacio de integración que recojan la importancia de estos juegos para promover la sana convivencia.

Actividad 1.
60 encuentros de integración intergeneracionales como herramienta pedagógica entorno a la práctica del componente 2 (Juegos tradicionales como el trompo, la bolita de uñita, ula ula, la cuerda, dominó, parqués, entre otros, que hayan sido identificados. Serán 3 por cada barrio)

Actividad 2.
20 torneos inter barriales, uno por cada barrio intervenido. Estos torneos de juegos tradicionales tendrán participación de diversos equipos que previamente se inscriban y se realizarán tres fases: una fase eliminatoria por grupos, una fase de cuadrangular y semifinales y una fase final, esto dependiendo del número de inscritos por barrio. El ganador será premiado y certificado como promotor de sana convivencia a través de los mecanismos de juegos tradicionales. Los espacios en los que se realizarán estas actividades serán: parques, zonas verdes, casa cultura, o en el cierre de una calle con el debido diligenciamiento del permiso respectivo.

Metodología
Para los encuentros intergeneracionales se tendrán en cuenta a la comunidad en general, serán espacios de apropiación de los vecinos en torno a la actividad de recreación donde prevalecerá la promoción de una sana convivencia.

Para los torneos, se tendrá en cuenta a cada uno de los barrios, en el cual se establecerá el juego tradicional de equipo (bola e´trapo, yimmi, etc). para participar e inscribirse en alguno de los torneos a realizarse. Durante esta actividad podrán participar las personas que han sido seleccionados con anterioridad más la comunidad en general que quiera visitar los espacios de recreación que se llevarán a cabo en el marco del proyecto.

Entregables

- Acta de realización de la actividad, con evidencia fotográfica por cada uno de los encuentros (60).
- Acta de realización de la actividad, con evidencia fotográfica por cada uno de los torneos realizados (20).

CONCEPTO	DESCRIPCION	ACTIVIDADES A CARGO	CANTIDAD
Líder del proyecto	Un Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias económicas y/o a fines, con mínimo un (01) año de experiencia en las actividades coordinación o asesorías de proyectos sociales.	Coordinar la planificación y ejecución del proyecto de acuerdo con los objetivos contractuales. Supervisar el cumplimiento de cronogramas, entregables y presupuestos. Establecer relaciones institucionales con actores clave y garantizar la articulación intersectorial. Presentar informes técnicos y financieros a las entidades contratantes. Tomar decisiones estratégicas ante eventualidades del proyecto.	1
Coordinador operativo	Profesional en sociología, psicología, trabajo social y/o ciencias humanas y/o afines con experiencia relacionada des minimo un (1) años mínimo.	Diseñar y ejecutar el plan operativo del proyecto en articulación con el líder del proyecto. Coordinar al equipo de facilitadores y personal de apoyo. Realizar acompañamiento técnico en campo a las actividades comunitarias. Sistematizar información operativa y reportar avances. Velar por la implementación de metodologías participativas y enfoque territorial.	1
Facilitadores	Profesionales en diferentes areas de ciencias sociales y/o humanas y/o afines, con experiencia en desarrollo de proyectos comunitarios.	Diseñar e implementar talleres, jornadas pedagógicas y actividades comunitarias. Promover la participación de líderes comunitarios, organizaciones sociales y ciudadanía. Elaborar reportes de cada actividad desarrollada en campo. Identificar dinámicas sociales, necesidades y potencialidades de las comunidades.	20
Personal de apoyo	Personal tecnico con experiencia en apoyo en trabajos sociales y/o trabajo comunitario y ejecución del proyecto	Apoyar en el montaje logístico de actividades en campo (talleres, reuniones, encuentros). Acompañar el proceso de recolección de datos e información en territorio. Brindar soporte administrativo básico (listas, actas, entregas). Servir de enlace con actores comunitarios para convocatorias y difusión de actividades. Apoyar en la sistematización de resultados y seguimiento de ejecución.	5

EXPERIENCIA

El futuro contratista deberá acreditar hasta CINCO (05) contratos que, dentro de su objeto, obligaciones, alcance o condiciones haya realizado actividades que apunten al desarrollo de programas con enfoque social y cuyo valor final sumado, sea de por lo menos el 80% del valor del presupuesto oficial.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y Cronograma de Actividades.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas
5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual

y todo riesgo.

6. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión - Salud -ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA- ICBF), para lo cual se debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se especifique que la empresa cumplió con estos pagos. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.
8. Cumplir las obligaciones señaladas en EL Contrato.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL DISTRITO con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
11. Responder por la calidad del servicio contratado.
12. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato
13. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta la DISTRITO para la efectiva prestación del servicio contratado
14. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL DISTRITO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
15. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente contratado por parte de EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
16. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
17. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
18. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
19. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
20. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.
21. Deberán presentar las consultas realizadas al personal docente y administrativo en los registros de Alimentarios Morosos y registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades.
2. Cumplir con las obligaciones contempladas en las Especificaciones del Objeto Contractual.
3. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades
4. Caracterizar la población a atender con el fin de establecer una radiografía inicial y una final sobre aspectos tales como los vínculos establecidos, el uso del entorno y el acatamiento o no de las normas establecidas de convivencia.
5. Identificar, con la participación de la comunidad, cuáles son los juegos tradicionales de mayor significancia y aceptación en los sectores priorizados del Distrito de Barranquilla.
6. Realizar un proceso de socialización, capacitación y formación entorno a la importancia de los juegos tradicionales como gestores de sana convivencia y la necesidad de preservarlos como parte fundamental de la herencia cultural y la memoria histórica de las comunidades en Distrito de Barranquilla.
7. Desarrollar actividades de encuentro comunitario entorno a los juegos tradicionales, entendiendo estos como una estrategia para generar integración comunitaria y cohesión social y sana convivencia
8. Disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información.
9. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
10. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos.
11. La información y base de datos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informesy documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
12. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades
13. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.
14. Las contenidas en el Alcance de la propuesta.

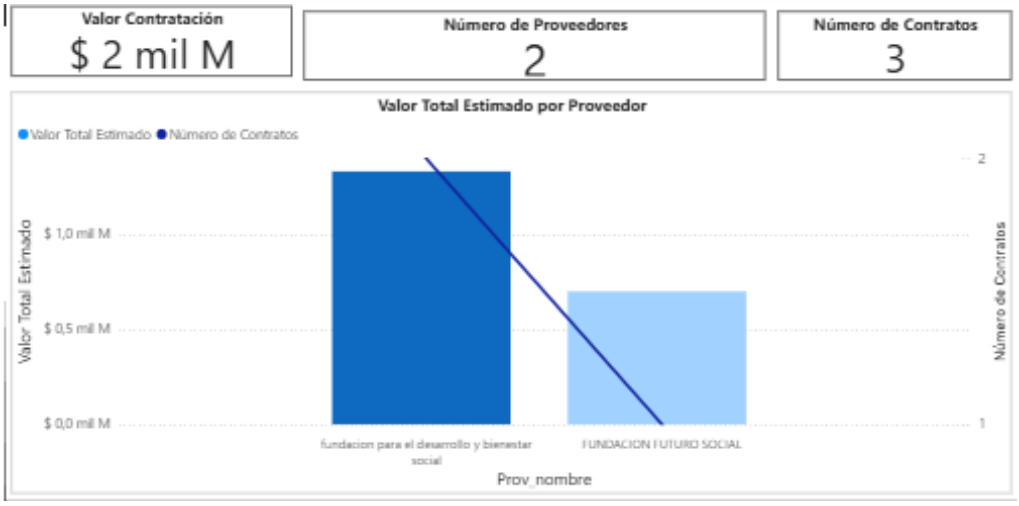
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

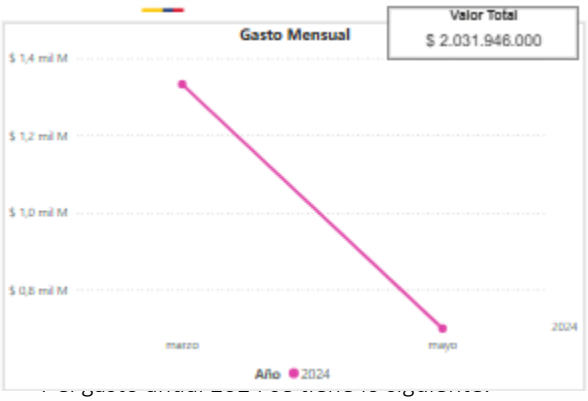
IV. ANALISIS DE LA OFERTA

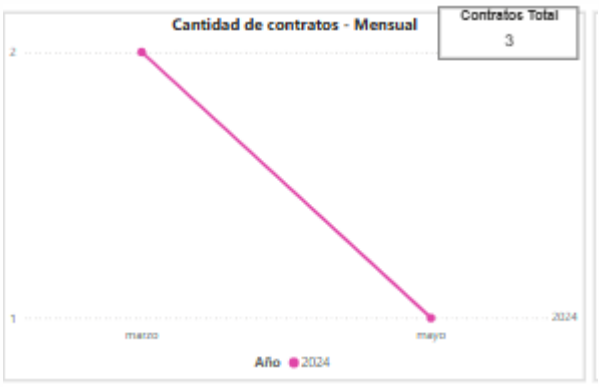
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; ***Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente***[1] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el código UNSPSC 93141500, se puede evidenciar que en el año 2024 se suscribieron 1,4 mil contratos.

El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los $0.0 y $1,0 Mil M, aproximadamente:



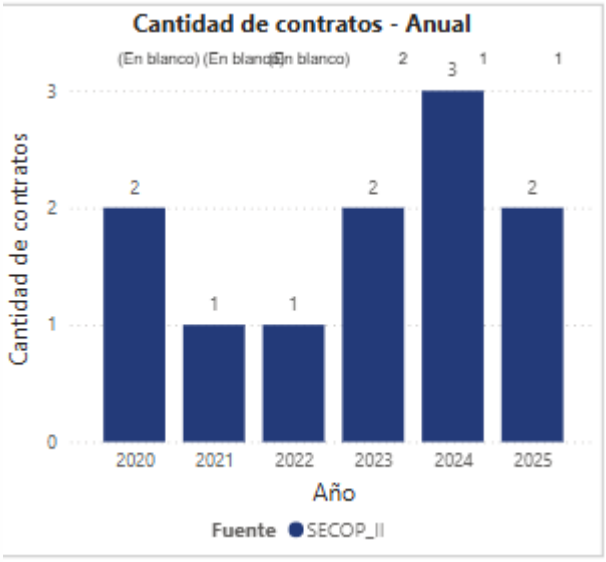
En total, el análisis de las entidades a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido en el gasto mensual en la vigencia 2024 se arroja la siguiente información:





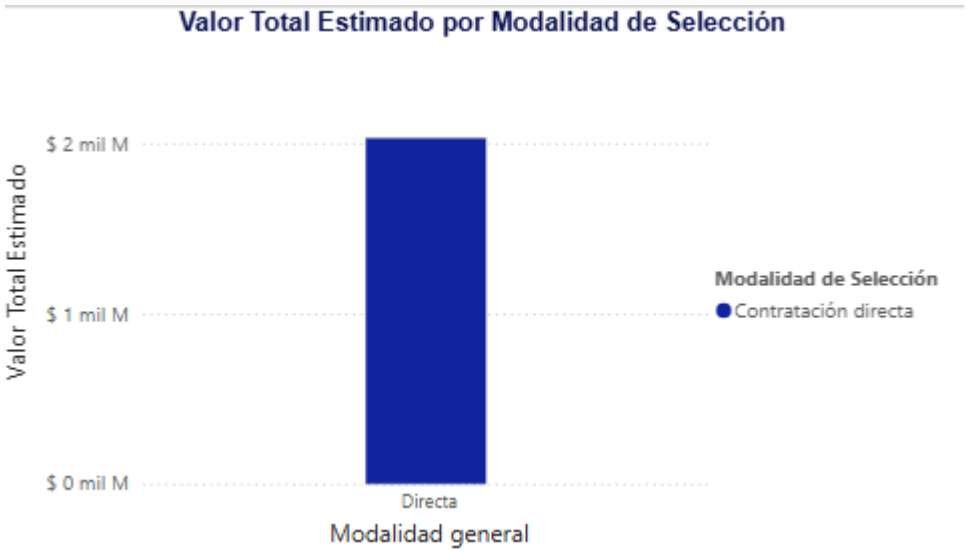
[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9





En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos predomina la contratación directa

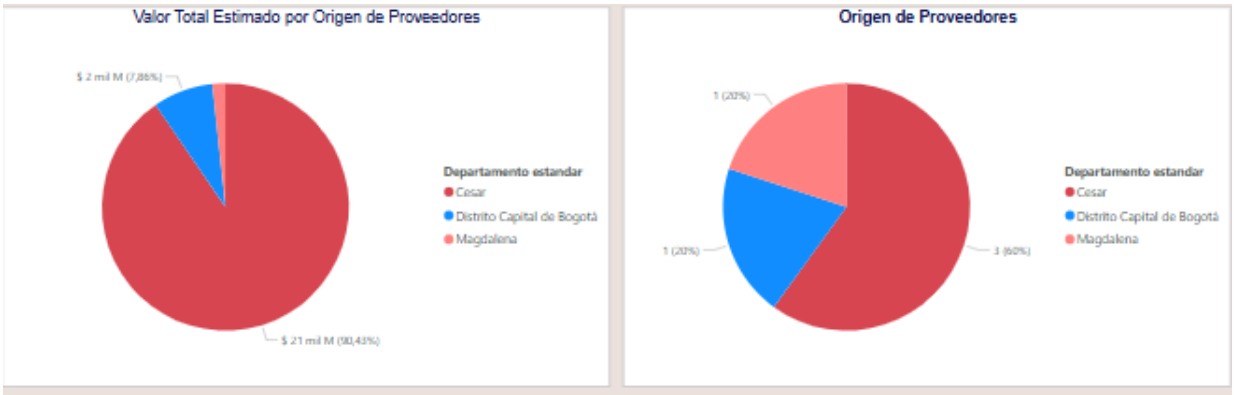


V. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[2], se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación descritos en el presente análisis.

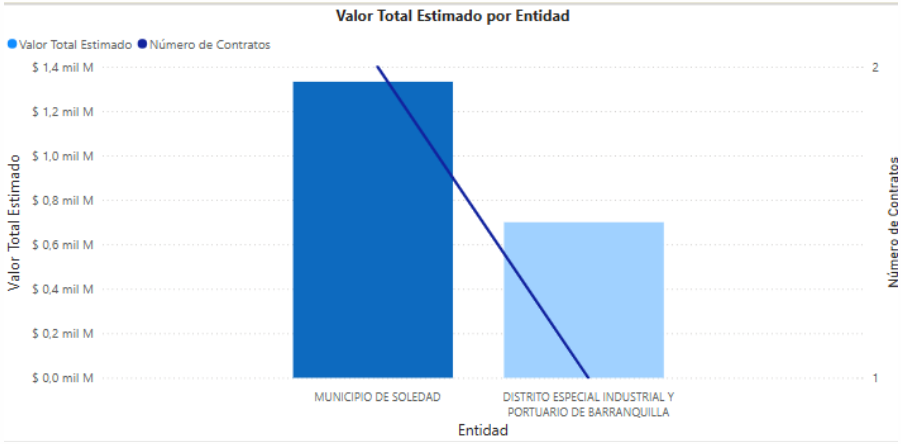
Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluye 93141500, se evidencia lo siguiente:





Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas del Distrito y el municipio de soledad del año 2024 suscribieron **3 contratos**.

2 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al código de clasificación UNSPSC, se evidencia que con respecto a la vigencia 2024 se registra un número de contratos 8 con un porcentaje de participación del 92,14% y 7,86% con respecto a la vigencia 2024 que solo registra 8 contratos con un porcentaje de participación de 100,00%

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	7	$ 20.987.021.169	92,14%	7	$ 20.987.021.169	92,14%
8611 - Sistemas educativos alternativos	1	$ 1.790.550.598	7,86%	1	$ 1.790.550.598	7,86%
Total	**8**	**$ 22.777.571.767**	**100,00%**	**8**	**$ 22.777.571.767**	**100,00%**

VI. HISTORICOS DE CONTRATACION

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla:

AÑO	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-33 2024-2692	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD JUVENIL	$ 3.000.000.000
2024	CD-33-2024-5526	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMUNIDADES ACTIVAS DIRIGIDA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES GRUPALES PARA LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA DESDE LAS COMUNIDADES	$3.000.000.000
2024	CD-33-2024-5001	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA GESTION DE CONVIVENVIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL USO ADECUADO DE LOS PARQUES, PLAZAS, MALECONES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA COMO MEDIO PARA GENERAR COHESION SOCIAL Y VIGILACIA NATURAL DE LUGARES DE ENCUENTRO COMUNITARIO"	$2.000.000.000

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, los históricos de contratación y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención

VII. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total del futuro contrato se estima en la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000.00).** incluido todos los tributos. De los cuales se encuentran discriminador de la siguiente manera: **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS N/L ($1.680.672.269)** por concepto de servicios de apoyo a la gestión, más **TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/L ($319.327.731)** por concepto del 19% de IVA sobre la Base Gravable y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá como plazo de ejecución será de **Cuatro (4) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.[3]

Para constancia se firma abril de 2025.
CODIGO:

GISELA MORALES PAJARO
ASESORA EXTERNA
Secretaría General del Distrito
Aprobó: 11478

[3] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653